

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	3'50 »
Ultramar, trimestre.....	12'50 »
Portugal, trimestre.....	3'50 »
Extranjero, trimestre.....	9 »
Número del día.....	0'10 »
Número atrasado.....	0'25 »

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VII.

Martes 14 de Marzo de 1882.

Núm. 1.629

Se ruega á los señores que se han inscrito para formar una nueva Sociedad recreativa que se sirvan concurrir á la junta que, para tratar de su constitucion, se celebrará el 15 del actual á las ocho de la noche en los salones del Ayuntamiento.

LA COMISION.

El porvenir de Galicia

VII.

En un folleto que hace tiempo vió la luz pública, debido á mi pobre pluma, decia lo siguiente:

«La desorganizacion completa de España data principalmente desde el planteamiento de los gobiernos representativos, no porque éstos en su fondo sean ineficaces, sino porque se pusieron al frente de ellos personas de escasas dotes ó de talento muy limitado; una de las cualidades esenciales del hombre político es estudiar detenidamente el país que va á regir; sus fuentes de riqueza, su situacion topográfica, mares que le circundan y naciones vecinas que le pueden ser hostiles; empeñarse como Narvaez y O'Donnell, en que España habia de ser exclusivamente militar sólo por seguir el camino trazado por el entonces imperio francés; descuidar la agricultura, el elemento más copioso en bienes; no atender á la industria y al comercio; olvidarse por algunos parcial y por otros totalmente de la marina, es una insensatez, una locura.

Nuestro país está limitado al Norte por el mar Cantábrico y los montes Pirineos, en cuyas inespugnables cordilleras fueron derrotados los respetables ejércitos de Carlos Magno en la famosa batalla de Roncesvalles por un puñado de vascos; al O. se halla Portugal y el mar Atlántico; al S. el Estrecho de Gibraltar y al E. el Mediterráneo, es decir, que tiene muchas costas y sólo dos fronteras; de Portugal nada hay que temer, y la Francia casi siempre es amiga, lo cual nos marca la sinrazon de numerosos ejércitos y lo útil que seria mandar construir una gran escuadra con arreglo á los adelantos modernos para seguridad de nuestros ricos puertos, tanto de la Península como de América.

Los españoles, los primeros marinos del mundo, los que derrotaron á los turcos en las aguas de Lepanto, bajo la direccion del marqués de Santa Cruz y de D. Juan de Austria; los que conquistaron el Perú y Méjico, y tuvieron hombres tan célebres como Gravina, Churruarín y Mendez Nuñez, se encuentran hoy sin barcos para poder competir con una nacion de segundo orden; ellos, que lucharon solos en Trafalgar contra la potente marina inglesa, mandada por el almirante Horacio Nelson, el primer capitán del siglo, que murió gloriosamente al fuego de los cañones de la *Real Trinidad*, se ven ahora en tierra, pobres y abatidos, con el recuerdo de un pasado inmortal y un pre-

sente de tristes realidades; ellos, que han sufrido tanto por la honra de la patria, reclaman con justicia una buena escuadra para que se eleve nuestra marina al rango de la de los Estados-Unidos.»

España es marítima por excelencia, como nos lo indica tangiblemente la sublime majestad de sus esplendorosos puertos: es la reina de los mares de Occidente, con sus arsenales de Ferrol, Cartagena, La Carraca, y sus indescriptibles puertos de Vigo, Alicante, Cádiz y la Coruña, y debieran pronto construirse y botarse al agua fragatas blindadas que fueran el asombro de otras potencias de primer orden, no derrotándose inútilmente en luchas insensatas como la de Felipe II con Isabel I de Inglaterra; no consumiéndose en esas guerras religiosas y fanáticas; porque la vida de hoy no es la de aquellos desastrosos tiempos; ya no se defienden personalidades ni caprichos, ni el mandato de un solo hombre es la ley, sino que la ley está por encima de todos los hombres.

Para probar que España ha sido pequeña siempre en el orden de las ideas, tenemos el doloroso recuerdo del pasado, de que su época de apogeo y florecimiento en la marina, su pujanza, su poderío inmenso, tal vez su respetabilidad en el exterior datan precisamente de los funestos tiempos del absolutismo: de los reinados de Fernando VI y Carlos III; en el de Carlos IV comiézase á señalar su decadencia, y aún los gobiernos liberales no han dedicado su atencion con solícito empeño á elevar á su mayor grado de esplendor ramo tan importante para nuestra abatida España: las reformas, en verdad, han sido muy insignificantes; y de tanta incuria y de tanto abandono surge la miseria por todas partes; y los pueblos de las costas, que debieran ser ricos, son los más pobres; y un país excelentemente marítimo como Galicia, se halla en la postracion más lamentable y angustiosa.

Urge, es de todo punto imprescindible variar de rumbo en la iniciativa gubernamental; que desaparezcan los ejércitos permanentes, ineficaces para todo, dándoles una situacion pasiva, adecuada á nuestros intereses, y que la marina prospere: tal reclama el espíritu de la época; tal exige la razon y la justicia.

Es muy lamentable ver que la naturaleza señale con mano pródiga vida y actividad para los pueblos, y estos permanezcan en el aislamiento, en el abandono y en completa parálisis: Ferrol pudiera ser foco del trabajo, auxiliar poderoso para el obrero, y es, en ocasiones, teatro de la mayor miseria, y mucho más si se adquieren los barcos de guerra en el extranjero como hace poco se ha verificado.

El porvenir de Galicia arranca principalmente del florecimiento de la marina, tanto de guerra como mercante, y á la construccion de ámbas pudiera dedicarse su privi-

legiado arsenal, sin deterioro de los intereses del Estado, ántes al contrario, en beneficio y en aumento de los mismos, con una buena y sabia administracion.

Sus costas deben ser vigiladas y protegidas por la marina de guerra, evitando de ese modo que los criaderos de las ostras hubiesen desaparecido del inagotable Puente-Sampayo y de otros puntos de extraordinaria abundancia; poco importa que ahora se trate de reparar el mal; por de pronto, verificado el trastorno en un ramo de riqueza suma para el país, sufren la industria y los hombres de mar un gran perjuicio que les abate y les anoda por largos años: el mal no debió haberse llevado á cabo, si la vigilancia marítima no escaseara sus esfuerzos en su eficaz é imprescindible proteccion.

Es sensible, además, que un puerto de tanto interés como el de Vigo se halle sumamente descuidado por parte del ministerio de Marina, pues ni siqueza hay en él un par de buques de guerra para recibir á las escuadras inglesas que con frecuencia lo visitan, especialmente las que regresan de Oriente; dándose el anómalo caso, como hace unos cinco años tuve el disgusto de presenciar, que un ayudante de estados mayores de plazas, los cuales no suelen ser muy instruidos, fuese, con la representacion de la autoridad militar, á ofrecer sus respetos nada ménos que á uno de los almirantes más sabios de Inglaterra, que poseia con perfeccion siete idiomas y era uno de los escritores más notables de la antigua y poderosa Albion, tanto, que ha escrito un magnífico folleto sobre la necesidad de que el puerto de Oporto debiera estar enclavado en el majestuoso puerto de Vigo, cuyo trabajo mereció los aplausos de los periódicos más importantes de España y Portugal.

¿Qué concepto formaria de nosotros el distinguido almirante inglés al ver que no habia en el puerto ni siquiera un jefe de fragata que correspondiera dignamente á su saludo á la plaza y á su honrosa visita? ¿Dónde se encontraba el comandante general que así descuidaba su misión? O si se hallaba enfermo ó ausente, ¿por qué no delegaba sus atribuciones en un jefe de más respetabilidad y de mayor suma de conocimientos y de más exquisita finura?

Es incuestionable que á la plaza de Vigo tiene que concedérsele gran importancia marítima, al ménos, ya que no por otra cosa, por sus condiciones naturales.

No debe descuidarse tampoco la construccion de un muelle de hierro como el de la Coruña para que atraquen los buques á él; pues sabido es que una vez terminadas las vias-férras de Portugal y la de Madrid en comunicacion directa con tan excelente puerto, será importantísimo mercantilmente considerado; mucho más, cuando los capitales de buques mercantes que regre-

sen de América se nieguen á arribar á Santander y á otros de difícil y peligrosa entrada; de ahí sin duda, las intrigas en contra del feliz término del ferro-carril del Noroeste, en el cual se notan tantas irregularidades, tantos misterios y tantas contradicciones en los hombres y en las cosas.

Mas pese á quien pes e; opóngase quien se oponga; tarde ó temprano; con escollos ó sin ellos; con misteriosas intrigas; en lucha perpétua para derruir las maravillosas excelencias marítimas de Galicia, *suyo será el porvenir*, y estériles los esfuerzos de sus numerosos y acaudalados enemigos.

Nadie podrá contrarestar su importancia natural y, por tanto, el triunfo es imprescindible, dadas sus condiciones marítimas, mercantiles y agrícolas.

Las industriales serán el corolario de las anteriores, en el momento en que la vía férrea se abra á la explotacion.

Así, pues, no vacilemos en acometer todo género de empresas, aún las que parezcan más temerarias y arriesgadas: *festina lente*, correr despacio, y con esta sublime máxima podremos llegar al término de nuestro venturoso porvenir.

E. Saco BREV.

Proyectos administrativos

Segun nos anuncia *El Debate*, órgano ministerial, uno de los proyectos que el ministro de la Gobernacion presentará á las Cámaras y que ha de llamar la atencion por su novedad y espíritu descentralizador, siendo al mismo tiempo un gran paso dado en el terreno de una de las reformas más necesarias en este país, es el que se refiere á la organizacion del personal de la administracion provincial y municipal.

Dice el citado colega que dicho proyecto, tiende no solo á dar independencia á los empleados de las diputaciones provinciales y ayuntamientos, sino que tiene además la ventaja de la inamovilidad, principio de moralidad en la Administracion y garantía contra las asechanzas y vaivenes de la política. El proyecto, pues, está informado en las bases siguientes:

El ingreso en el cuerpo será previo examen que se verificará ante tribunales nombrados al efecto por el ministerio de la Gobernacion en las capitales de provincia cuando el sueldo sea menor de 8.000 reales, y de aquí en adelante en Madrid ante uno formado por individuos de la seccion de lo contencioso del Consejo de Estado.

Se formará un escalafon que comprenderá dos categorías, de 4 á 8.000 rs. la una y la otra de 8.000 en adelante.

Los funcionarios incluidos en el escalafon gozarán de todos los beneficios de los empleados en la administracion civil, como el de los ascensos, poblacion, etc.; siendo asimilados en un todo con éstos.

Los sueldos serán satisfechos por los ayuntamientos y diputaciones provinciales; pero como pueden existir corporaciones que abonen menos de lo que pueda tener asignado un individuo cuyos servicios se quieran utilizar en el escalafón, el Estado suplirá lo que falte hasta completar el haber que tenga derecho a percibir.

Después de publicada la ley que ha de regir en la materia, se concederá un plazo de seis meses para que los actuales empleados y los aspirantes a las plazas de secretaría de diputaciones y ayuntamientos verifiquen el examen de ingreso.

Las corporaciones gozarán de completa libertad de elección; pero siempre dentro de las condiciones que determine el escalafón.

Este es, en resumen, el plan del Sr. D. Venancio Gonzalez.

Además del anterior proyecto, el señor ministro de la Gobernación presentará otro referente a la organización de las diputaciones provinciales.

Todos los mayores de edad que sepan leer y escribir serán electores para diputados provinciales, ó el que no teniendo este último requisito de actitud pague 5 pesetas de contribución ó sea licenciado del ejército, teniendo limpia su hoja de servicios.

Cada dos distritos colindantes elegirán tres diputados, votando cada elector dos nombres, facilitando así que las minorías puedan tener representación.

Se aumenta el número de vocales de la Comisión provincial, pues en vez de ser cinco como ahora son será uno de los tres que resulten por cada circunscripción.

El nombramiento de vocal se hará por insaculación sorteándose uno de los tres que salgan elegidos por la circunscripción, señalándose, después de nombrado, el período de tiempo durante el cual ha de formar parte de la permanente.

La asignación que gozan ahora los individuos de la comisión, queda suprimida, fijándose en la nueva ley 20 pesetas por sesión en las provincias de primera y segunda clase, y 15 en las de tercera.

Los vocales que tengan casa abierta en la capital no tendrán derecho a dietas.

Noticia consoladora es la que nos comunica un periódico ministerial de la corte y que nosotros nos apresuramos a transmitir a nuestros abonados.

Reseñando los asuntos de que han de ocuparse las Cortes en la próxima reunión, dice acerca del de consumos:

«La cuestión de los consumos, que como han dado en llamar los pesimistas, será el caballo de batalla, se resolverá sin dificultades y sin daño alguno para las provincias que tienen formuladas reclamaciones.»

Nos congratularemos que así sea.

Dice *La Correspondencia*:

«Reina tal espíritu de conciliación para resolver de una manera honrosa la cuestión entre la Hacienda y contribuyentes, que publicamos a continuación unas bases que nos han sido entregadas anoche por dos comerciantes que creen conocer el espíritu del comercio y de la industria, así como sus deseos.»

De estas bases parece que tienen ya conocimiento en las regiones oficiales.

1.ª Los industriales y comerciantes pagarán el corriente semestre en la forma que desea la Hacienda.

2.ª Nombramiento de una comisión con-

sultiva, compuesta de comerciantes é industriales, para que en breve tiempo estudien las reformas convenientes en el reglamento, tarifas y epígrafes.

3.ª Declaración de que por el nuevo reglamento y tarifas, se liquidará lo pagado en este semestre, ya pagando mayor suma aquellos que resulten haber pagado poco, ya abonándoseles las diferencias a los que resulten haber pagado mucho.»

A *La Crónica de Leon* trasladamos el siguiente suelto que publica *La Concordia* de Vigo, referente a consumos.

«Si recargadas por demás aparecen todas las provincias en la contribución de consumos, la de Pontevedra no es ciertamente de las menos favorecidas, pues su cupo ascendía antes a 1.051.166 pesetas y con arreglo a la nueva ley deben pagar los pueblos que la constituyen 1.959.691 pesetas y algunos céntimos.

Es decir, que el recargo representa la friolera de 908.525 pesetas, que es casi un aumento de 100 por 100 en la cuotas.

Hay que advertir que en esa suma no están incluidos los cupos de las ciudades de Vigo y Pontevedra.

Sirva esto de satisfacción a las empresas de vapores, y de aviso para que determinen aumento de buques para hacer escalas en nuestros puertos; pues si el ministro no lo remedia, Buenos Aires va a ser con la mitad de los gallegos.»

La provincia de Orense satisfacía antes por consumos, 800.000 pesetas; según los nuevos cupos, pagará 1.400.000. El aumento no es más que de 120.000 duros.

Leemos en nuestro colega de Madrid *La Patria*:

«El director general de Comunicaciones, D. Cándido Martínez, parece va a enlazarse pronto con una señorita que ayer llegó de Galicia.»

De *El Correo*:

«Los diputados y senadores de las provincias gallegas, se han reunido ayer tarde en el Congreso en el despacho de los secretarios, para tratar de la cuestión de los consumos.

En la discusión reinó de todos lados gran espíritu de concordia, acordándose pedir hora al Sr. Camacho para rogarle vea el mejor modo de aliviar a los pueblos; y cuando la señal, irá en comisión toda la diputación gallega.»

La *Gaceta* del 9 publicó la siguiente real orden, que interesa conocer a muchas familias:

«Vista la comunicación de V. S. (del gobernador de Burgos), fecha 27 de Febrero último, a la que acompaña copia de un escrito de esa Comisión provincial, consultando si al verificarse el juicio de revisión de exenciones de la próxima entrega de reclutas del actual reemplazo, debe ó no aplicarse el artículo transitorio de la ley de reclutamiento, inserta en la *Gaceta* de 14 del mismo mes, por el que se determina que en el primer año que rija la citada ley sólo se extenderá dicha revisión a las excepciones otorgadas en los dos reemplazos anteriores; S. M. el rey ha tenido a bien resolver se manifieste a V. S. que el primer año en que rigió la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 28 de Agosto de 1878, fué el siguiente de 1879, en el cual tuvo cumplida ejecución el artículo transitorio de la misma, careciendo, por tanto, de base la indicada consulta, puesto que el mencionado artículo no forma parte ni ha sido objeto de la reforma decretada por la ley de 8 de Enero último.»

Según telegrama de Madrid que publica *La Voz de Galicia*, el domingo por la tarde han visitado al Sr. Camacho una gran parte de los representantes de Galicia para exponerle la aflictiva situación de los ayuntamientos y la imposibilidad en que se encontrarán de satisfacer los nuevos cupos de consumo.

Han asistido a esta conferencia los señores Becerra, Mosquera, Cos-Gayón, Bugallal, Linares, Villaverde, Batanero, Manuel Quiroga, Pardo Balmonte, Pieltain, Rodríguez, marqués de Villamarín, Benigno

Quiroga, Sanz Riobó, conde de Pallares, conde de Maceda, Becerra Armesto, Montero Rios, José Bendaña, Urzaiz, Ordoñez, Cabello, Seoane, Calderon Herce y Moral.

El Sr. Becerra habló en nombre de todos al Sr. Camacho, el cual ofreció atender las reclamaciones de los representantes de Galicia.

La real orden que publica la *Gaceta* del 10, ampliando el plazo para las reclamaciones sobre la contribución industrial, obtenida merced a las gestiones del Círculo de la Unión Mercantil, está concebida en estos términos:

«Ilmo. Sr.: En vista de una instancia de la sociedad *Círculo de la Unión Mercantil* solicitando se prorogue el plazo señalado en la disposición 1.ª de la real orden de 6 de Febrero próximo pasado, en cuya disposición se fijó el día 10 del actual como límite del plazo en que las clases interesadas pudieran reclamar las modificaciones que considerasen de justicia introducir en el reglamento y tarifas de la contribución industrial y de comercio al redactarse los definitivos; y en atención a las razones expuestas por la sociedad reclamante, S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido resolver que dicho plazo se prorogue al día 20 del actual, hasta cuya fecha, tanto ese centro directivo, como las delegaciones de Hacienda en las provincias admitirán y cursarán las reclamaciones que se presenten.

De real orden lo participo a V. I. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1882.—Camacho.

Sr. Director general de Contribuciones.»

La situación de Egipto no es nada tranquilizadora, al decir de algunos periódicos que pasan por bien informados, pues el espíritu belicioso parece dominar en las altas esferas oficiales, lo cual no deja de causar cierta preocupación en algunos círculos diplomáticos.

Hé aquí lo que dice un corresponsal del *Times* que tuvo una larga entrevista con Araby-bey, ministro de la Guerra:

«El ministerio de la Guerra está poseído de una fiebre de preparación. Tiene un bien provisto arsenal, donde se confeccionan diariamente algunos miles de cartuchos. El ejército posee 150.000 rifles Remington y 200 cañones Krupp en magnífico estado, que pertenecieron a Ismail Bajá. Hace tres días que el comité superior discutió la conveniencia de encargar a América algunos torpedos para la defensa de las costas. En la eventualidad de una guerra se prepara un plan general de defensa. Un cuerpo de ejército con su cuartel general en Daniseta, recibirá el encargo de defender la costa del Este, y con ella la del canal. Otro cuerpo de ejército ocupará Alenjandría y parte de la costa del Este. Por último, un tercer cuerpo ocupará el Delta. Esperamos, por bien de Egipto, que su ejército no tenga que poner en ejecución su plan.»

Esta noticia, sin embargo, está en completa contradicción con la que comunicó el telégrafo hace pocos días, respecto del lincenciamento de casi la cuarta parte del reducido ejército egipcio. Deseamos que no surjan nuevas complicaciones que pudieran acarrear tal vez un serio conflicto.

Correspondencia

Madrid 10.—Respecto a la conducta que los martistas seguirán en el próximo período parlamentario, aseguran personas muy caracterizadas y dignas por tanto del mayor crédito, continuarán en la misma actitud que han tenido en el anterior: es decir, que con el mismo espíritu de rectitud y de justicia que trataron antes al Gobierno apoyando y aplaudiendo sus actos de carácter esencialmente liberal, con el mismo espíritu le tratarán en la inmediata campaña, aunque de distinto modo, puesto que los actos que ha realizado durante el interregnum actual los consideran altamente vituperables, y en tal concepto los combatirán con la energía que les sea posible, especialmente la conducta que ha seguido

con los gremios sin que por esto se vaya a entender que van a erigirse en defensores de estos, y a proclamar la resistencia activa ni pasiva en el pago de los impuestos, no de ninguna manera. Sobre esta cuestión se dice que hablará en nombre de dicho grupo el Sr. Canaleja. En la del juicio oral y público, el Sr. D. Luis Felipe Aguilera juriconsulto de gran fama. El Sr. Martos terciará en la primera si el curso del debate lo exigiere; y en la segunda hablará seguramente, aunque no sea más que para alusiones. También tomarán parte en la discusión de los proyectos de Gobernación, y muy particularmente sobre los de imprenta, asociación. Después tienen el propósito de provocar un gran debate político, que iniciará el Sr. Aguilera (D. Luis Felipe) en el que el Sr. Martos tomará una parte muy activa para evidenciar las vacilaciones del Gabinete en el camino de las ideas modernas y condenar su política durante el presente interregnum, si consecuente el señor Martos con la actitud que tuvo en el primer período de la actual legislatura que en nada ha cambiado ni cambiará, pues que él nunca ha obrado con benevolencia para con el ministerio Sagasta, sino con severa justicia.

En cuanto a la conducta del precitado grupo para con las oposiciones, será la misma aunque por lo que respecta a los zorristas acentuará su repugnancia a todo procedimiento revolucionario para hacer valer sus ideas, mientras la legalidad no les impida la propaganda pacífica que en el día tienen. Resistirán y combatirán toda idea de unión democrática, dentro y fuera de las Cortes. Este pues, si como creo, mis informes son exactos, es el programa de la conducta que han de seguir los martistas en el segundo período parlamentario; programa que se someterá a la consideración de los senadores y diputados de dicha procedencia, los cuales no vacilarán en aprobarle puesto que los puntos que abraza han sido ya por ellos juzgados y lo que hoy harán como por fórmula, es ni más ni menos que una mera ratificación.

Cuanto dejó referido lo decían esta tarde en los pasillos del Congreso, personas que tienen motivos para saber lo que en dicha agrupación pasa y se piensa, y añaden que esta conservará su independencia facilitando y protegiendo todo cuanto pueda conducir al desarrollo pacífico de las ideas verdaderamente democráticas sin exageraciones y resistir todo lo que a estas puedan perjudicar venga de donde viniere.

La conferencia que ayer tuvo el Sr. don Práxedes Mateo Sagasta con el señor duque de la Torre, tuvo verdadera importancia bajo el punto de vista político, a juicio de quien no suele estar equivocado de todo lo que se refiere a ámbos personajes. Con igual y autorizada referencia que hace días dije a V. que la tirantez de relaciones entre dichos prohombres iba suavizándose le digo hoy que el presidente del Consejo de ministros y D. Francisco Serrano y Domínguez se ocuparon ayer de las cuestiones más palpitantes que han de someterse a las Cortes y del estado que presenta la mayoría. Se habló mucho, muchísimo de lo de Cuba, que por desgracia tiene más importancia que lo que se dice y dicen. Es cierto, ciertísimo que el Sr. Prendergast ha anunciado con insistencia la dimisión del cargo de capitán general de Cuba. Ciertamente, muy cierto que el Gobierno ha ofrecido con insistencia dicho puesto al Sr. Lopez Dominguez y que éste ha rehusado una vez más. Se habla del Sr. Despujols para dicho destino, pero nada puede asegurarse sobre quien podrá ser el nombrado. También de Concha (D. José) se ha dicho algo, pero nada tampoco puede asegurarse. Si la cosa puede aplazarse hasta Setiembre, como hay quien lo decía, se optará por el aplazamiento. Y esto, pues, es lo que se está buscando.

El proyecto reformando la ley provincial de que di noticia en mi telegrama de anoche y verá V. detallado en los periódicos que recibirá al mismo tiempo que esta carta, ha producido buen efecto entre los hombres liberales.

(El Corresponsal.)

Los pobres de París.

La capital de la vecina República, que parece lo es del gran mundo, presenta no obstante, por un fenómeno social, explicable muy fácilmente por cierto, el caso de que es la población que, después de Londres, cuenta con mayor miseria, que tanto contrasta con la lujosa suntuosidad de la elegante sociedad parisense.

Existen en París, según las últimas estadísticas, 46.815 familias indigentes, que forman un total de 123.735 personas que viven de la caridad pública.

Los distritos que presentan número más

considerable de desgraciados, proporcionalmente a la cifra de población, son los siguientes:

El 13 (Gobelinos), que tiene 70.203 habitantes, cuenta 10.141 indigentes, es decir, uno por cada 6'71 habitantes; el 20 (Meñilmontant), donde la población se eleva a 100.085 habitantes, tiene 12.828 indigentes; el 19 (Belleville), cuenta 98.369 habitantes, entre los cuales se encuentran 10.810 indigentes; el 15 (Vaugirard), con 78.579 habitantes, tiene 6.780 indigentes; el 14 (Observatorio), tiene 6.734 indigentes; con una población de 75.427 habitantes.

Dos distritos que cuentan menor número de indigentes son; el de la Opera, con un indigente por cada 49'80 habitantes; el Louvre, con un indigente por cada 45'80 habitantes; el barrio de San Honorato, con un indigente por cada 45'45 habitantes, y la Bolsa, con un indigente por cada 44'01 habitantes.

En la estadística figuran todas las clases sociales, pues no son solo mendigos y obreros, sino maestros de instrucción, artistas y escritores.

Local

Nuestro particular amigo el inteligente funcionario de Hacienda, D. Jacinto Lujan, jefe que ha sido del Negociado de propiedades en la antigua Administración económica de esta provincia, ha sido trasladado con ascenso a Valladolid.

Con satisfacción publicamos esta noticia, felicitando al agraciado aunque sentimos que la Delegación de esta provincia se vea privada de los servicios del Sr. Lujan.

Al señor Ayuntamiento.

PRIMERA AMONESTACION. (1)

Nova, número tres, casa de Peña, Vive por hoy un servidor de ustedes, Que se atreve a pedirles, no mercedes, Si no justicia, como Dios le enseña. Una tápia, frontera al edificio, Ostenta su hosamenta descarnada,

(1) O no tienen corazón,
ó satisfacen mi intento.

Haciendo allí el oficio
De letrina afamada.
Nadie al hablar así puede ofenderse
Pues, la moral cesante,
Se encuentra a cada instante
Un ciudadano que en apuro al verse
Se acerca, y con perjuicio de las cales,
Satisface sus ansias naturales.
Los viernes y los martes,
No uno solo, a bandadas,
Se vén, de todas partes,
Acudir a las tápias ya citadas;
Y allí, *d'après nature*, a la imperiosa
Necesidad de desahogar de balde,
Se observa cada cosa
Que de rubor llenara al mismo alcalde.
¿No hay una comisión de policía?
Pues que acepte la idea
De llegarse aquí un día,
Y si al marchar no lleva tifoidea,
O siquiera terciaria,
Reniego del cacumen
Que ha inspirado mi número,
Y le daré satisfacción mañana.
Piedad, pues, municipio;
Piedad, pues, policía;
No atribuyais a ripio
Lo que há poco mi pluma os escribía
Es la pura verdad: no me propaso
Si os pido, y alcanzais en ello gloria
Que alcéis una columna mingitoria
Decentita, y que sirva para el caso.
¿Lo hareis así? ¿Me complacéis de veras?
Espero que atendais a mis razones;
Mas si fuese pedir al olmo peras
Y mirais con desdén mis pretensiones,
Os juro por mis canas
Que antes de dos semanas
He de escribir sobre lo ya enunciado
Mas que Lope de Vega y el Tostado.

Federico de la Peña Ibañez.

Miscelánea

Santos de hoy—San Florentino y santa Matilde.

Idem de mañana.—Stos. Raimundo y Meliton.

La doncella de la condesa de X.... amenaza al niño con el infierno si no se está quieto.

—Irás al infierno si eres malo,—le dice.

—¿Y tú, dónde irás?—le pregunta el niño.

—Yo al cielo.

—Cá..... si en el cielo no hay cuartos de criados.

Cierto vividor solía comer todos los días en casa de una de sus víctimas.

—Oye—le dijo su amigo—mañana no vengas a comer.

—¿Por qué?

—Porque como en el restaurant de Francia. Un amigo me ha citado allí para hablarme detenidamente de un asunto, y no quiero faltar.

P. nsamientos.—La patria es casi siempre madrastra para sus hijos y madre para sus hijastros

—El dinero es el hombre.

—Una larga vida, un capital inmenso, y una salud perfecta, son los deseos más vehementes de la juventud: una muerte tranquila y dulce la última aspiración de la vejez.

—Cinco duros son cinco duros.

Pildoras Holloway.—Ataques de bilis.—De las dolencias peculiares a este país pocas son más dolorosas y al mismo tiempo más universales que las provenientes del hígado el cual ocasiona innegablemente la náusea, el dolor de cabeza, la laxitud y la pérdida de apetito, hecho probado por la circunstancia de no poderse reparar estos males sino con regularizar dicho desarrreglo. La influencia salutar ejercida por las Pildoras Holloway en la secreción biliar es conocida y apreciada en toda la Gran Bretaña y sus colonias. Dicho remedio cura cuando todos los demás han fallado. Personas que durante años enteros habían padecido ataques de bilis, dolores de cabeza acompañados de náuseas, y afecciones del hígado han recobrado pronto con el uso de esta incomparable medicina su salud normal y una buena digestión, cuya auscultación había hecho considerar la vida como un tormento. 11

Servicio particular.

Madrid 13, 11'12 (noche.)

Ejecutados tres reos en Tollo.
Las infantas marcharon para Sevilla acompañadas de las marquesas de Nágera y Superunda.
El rey asistió a un certamen de tiro verificado en los carabancheles.

Reina gran agitación entre los contribuyentes de Portugal.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

D. Antonio de Lamas Lopez

como Procurador de los juzgados del partido de Lugo, ofrece su estudio-despacho a cuantos deseen utilizar sus servicios y en su casa habitación calle de la Ruanueva número 97.

CONTRATACION DE MOZOS

PAISANOS Y LICENCIADOS.

Don José Fernandez Carballo, contratista de quintos, coloca cuantos mozos se le presenten de ambas clases antes del día 20 del actual a precios convencionales.

Los paisanos han de hallarse libres de responsabilidad en quintas.

1, Plaza de S. Fernando, 1.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

SE ARRIENDAN LAS CASAS Número 6 de la Plaza del Campo, número 9 de la Puerta del Miño y piso segundo de la casa número 11 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razón.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa número 2, calle de la Cruz. Darán razón, sus dueños, Pozzi y hermano.

SE ARRIENDAN LAS DOS TIENDAS de la casa que fué de D. Manuel Pujol, calle del Doctor Castro, (antigua de Batitales), número 6. En la calle Traviesa, número 5, darán razón.

También se arrienda la casa número 5 de la misma calle Traviesa.

—176—

á mano: se pagarán hasta 30 decímetros cuadrados que mida la superficie cilíndrica de uno de ellos siendo iguales, ó del mayor siendo desiguales.	57'50
Desde 30 decímetros cuadrados en adelante	115
368. Máquinas de afinar con cilindros movidos por agua, vapor ó caballerías: se pagará hasta 35 decímetros cuadrados que mida la superficie cilíndrica de uno de ellos siendo iguales, ó del mayor en caso contrario.	115
Desde 36 decímetros cuadrados á 45 id. inclusive.	300
Desde 46 id. á 54 id.	575
Idem 55 id. á 60 id.	1.035
Por cada 50 centímetros cuadrados que exceda de los 60 decímetros cuadrados de la superficie cilíndrica de uno de los cilindros; se pagará en cada máquina.	8'60

NOTA. Las máquinas de afinar que tuviesen más de tres cilindros pagarán la cuota que les corresponda según el grupo de los anteriores en que se halle comprendido, sirviendo de base para la clasificación el cilindro de mayor superficie que tenga la máquina con el aumento de un 25 por 100 de la expresada cuota por cada uno de los cilindros restantes.

NOTA. Si la máquina de afinar tuviese más de un mezclador se pagará por cada uno de los que le excedan el 50 por 100 de la cuota señalada á la máquina de afinar.

369. Por cada piedra llamada de tahona movida por agua ó vapor.	287'50
Siendo movidas por caballerías.	201'25

Molinos y prensas para la aceituna, cacahuet y otras semillas oleaginosas.

A. 370. Fábricas de refinación de aceites: se pagará por cada una.	92
371. Prensas hidráulicas movidas por agua ó vapor que trabajen con aceituna ó cacahuet, cualquiera que sea el tiempo que funcionen durante el año: se pagará por cada prensa.	115
Movidas por caballerías.	92
372. Prensas de husillos de engranajes ó de palancas para la aceituna y cacahuet, sea cualquiera el motor y tiempo que funcionen: se pagará por cada prensa.	69
373. De rincón ó de torres para la aceituna y cacahuet en iguales circunstancias que las del número anterior: se pagará por cada prensa.	34'50

—173—

pleen procedimientos mecánicos, cualquiera que estos sean. Pagarán en Madrid.	517'50
En Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia y Cadiz.	471'50
En las demás poblaciones.	391
343. Máquinas para blanquear, satinar ó dar lustre al arroz. Se pagará por cada piedra movida por agua ó vapor.	17'25
344. Molinos para descascarar arroz, trabajen ó no todo el año. Se pagará por cada piedra movida por agua ó vapor.	34'50
NOTA. No devengarán cuota alguna los aparatos accesorios destinados á limpiar ó separar el arroz de su cáscara ó envoltente, aun cuando esta operación no se haga á mano.	
A. 345. Fábricas de asfalto, tanto natural como artificial, bajo cualquier denominación. Se pagará por cada una.	143'75
346. De yeso ó cal. Se pagará por cada horno sencillo intermitente.	40
Por cada horno continuo.	100
NOTA. Estos hornos pagarán la cuota íntegra sea cualquiera el tiempo que trabajen.	
347. De pastas para sopa. Se pagará por cada prensa mecánica cualquiera que sea su motor.	230
A mano.	115
NOTA. En las fábricas de igual clase que contengan piedras para su propia molienda, pagará cada piedra, además de la cuota anterior, un 50 por 100 de las señaladas á las análogas á la fabricación de harinas y según los casos respectivamente; y si además vendieran arroz en pequeñas porciones, pagarán también el 25 por 100 de la cuota que corresponda á la clase 6.ª de la Tarifa 1.ª	
348. Fábricas de pan en que el amasado se hace mecánicamente. Se pagará por cada horno intermitente.	115
Por cada horno continuo.	175
349. Fábricas de galletas de todas clases. Pagarán por cada 25 decímetros cuadrados de la plaza del horno continuo.	20
Siendo el horno fijo ó intermitente. Pagará por cada 25 decímetros de la plaza del horno.	15
NOTA. Las tahonas que no sean á la vez panaderías, limitándose á moler solo, ó á moler, cerner y clasificar las harinas, deberán pagar la cuota correspondiente con arreglo á la clasificación que se hace en el epígrafe <i>Fabricación de harinas</i> , pero si además tuvieran anejo hornos de cocer pan con tienda unida para su venta, pagarán independientemente una y otra cuota.	

PASTA PECTORAL

del
DOCTOR ANDRÉS
DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.
Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.
LA TOS continúa y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.
LA TOS seca convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.
LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.
LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.
Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y
CURACION DEL

ASMA

Ó SOFOCACION
DE TODA CLASE.

FOR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

Cédulas de fincas rústicas, urbana y pecuaria.

Madrid
medalla de oro
1873.

Exposición de Leon, 1876

SANTIAGO
medalla de plata
1873.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

DE
Francisco Fernandez y hermano
R. IVA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposición provincial de Lugo con una mención honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboración puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confección del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confección esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRETOS DE CHOCOLATE
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 pesetas libra

En 1ª clase
EXPOSICION LUGO
1867.

En la de VALLADOLID
1871

Revista Hispano-Americana

Redactada por los primeros escritores españoles.

Se publica el 1.º y 15 de cada mes: números de 160 páginas.

Suscripción: trimestre, 15 pesetas.—Semestre, 27'50.—Año, 55.

Claudio Coello, 5, principal, Madrid.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIOS Y INSTRUMENTOS
DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BERRA
REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales

TRIENTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

Píldoras de Lourdes.

PURGANTES

ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS

De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.

A 6 reales la caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

DEPÓSITO EN MADRID, DR. MORALES,
39—CARRETAS—39.

EL DIA 16 DEL CORRIENTE Y EN el despacho del procurador D. Domingo A. Lage, S. Roque 33, se arrienda una porción de terreno en los Pajarinos, que cultivaba Pedro Lopez y Silvestre Meylan, y se halla unido á más del Lage.

— 174 —

350. Fábricas de estampación en la hoja de lata. Se pagará por cada cilindro de estampar movido por agua ó vapor.	75
Movido por caballería.	50
A. 351. Constructores de buques de todos portes. Pagarán 25 céntimos de peseta por tonelada de arqueo de cada buque hasta el número de 1.000 toneladas: por las que excedan de este número no se exigirá cuota alguna.	
352. Varaderos ó diques para la recomposición de buques. Se pagará por cada uno en que el arrastre de los buques se haga mecánicamente. Cuando el arrastre se haga por fuerza animal. . .	575 345
353. Alquiladores de fuerza mecánica. Pagarán por el alquiler de cada 75 kilogramos de fuerza de cualquiera clase de motor de agua ó vapor.	15
354. Fábricas de betun para el calzado. Se pagará por cada decímetro cuadrado de superficie del mayor de los cilindros afinadores que contenga la máquina movida mecánicamente. . .	15
Movida por caballerías.	10
NOTA. Por cada cilindro ó máquina de afinar se concederá su correspondiente mezclador sin pago de otra cuota.	
<i>Fábricas de harinas y sémolas.</i>	
355. Fábricas que solo con motores de agua muelen granos durante todo el año, ciernen y clasifican las harinas. Se pagará por cada piedra.	230
Que muelen más de seis meses.	172'50
Ménos de seis meses.	115
356. En las que alternativamente ó por temporada se emplean motores de agua y de vapor. .	218'50
357. Empleando solo el motor de vapor. . . .	207
Movidas por caballerías.	74'75
358. De ménos importancia, ó sean los llamados molinos ó aceñas en los cuales se muelen granos y ciernen sus harinas sin clasificarlas, siendo movidas por agua y funcionando todo el año. Se pagará por cada piedra.	143'75
Funcionando ménos de un año y más de seis meses.	103'50
Ménos de seis meses.	69
359. Con motor de vapor de agua ó de vapor solamente: pagará por cada piedra.	138

— 175 —

360. Molinos que con motor de agua solamente muelen granos sin cerner y clasificar las harinas: se pagará por cada piedra cuando funcionen todo el año.	103'50
Funcionando ménos de un año, pero más de seis meses.	69
Ménos de seis meses.	34'50
361. Que con motor de vapor y agua ó de vapor solamente muelen granos, pero que no ciernen ni clasifican las harinas: pagarán por cada piedra.	97'75
NOTA. A las fábricas ó molinos que trabajen con aguas de depósitos ó á represadas se les bonificará un 20 por 100 de la cuota que les corresponda pagar, segun los casos.	
Las fábricas de sémolas pagarán igualmente que las de harinas, segun la designación de los epígrafes anteriores, entendiéndose que la clasificación es análoga cuando se hace mecánicamente; y si se hiciera á mano se rebajará un 25 por 100 de la cuota correspondiente y segun los casos; y lo mismo si las piedras que se empleen son procedentes de canteras del país y no pasan de un metro de diámetro.	
362. Fábricas de harinas de arroz; se pagará por cada piedra movida por agua ó vapor. . . .	69
Por caballerías.	34'50
363. Molinos de viento para hacer harinas: se pagará por cada piedra, sea cualquiera el tiempo que trabajen durante el año.	34'50
364. Aparatos no anejos á fábricas de harinas, de pastas para sopas ó tahonas; para el cernido ó clasificación de aquellas, siendo movidos mecánicamente, pagarán por cada uno. . . .	80'50
Movidos por caballerías.	57'50
A mano.	28'75
365. Máquinas para aventar ó limpiar el trigo no anejas á molinos ni fábricas de harinas siendo movidas mecánicamente: se pagará por cada una.	115
NOTA. Los molinos dedicados exclusivamente á la molturación de centeno, cebada, avena, maíz y otras semillas, pagarán la mitad de la cuota que segun su clase y tiempo corresponda.	
<i>Fabricación de chocolates.</i>	
366. Obradores para la elaboración de chocolates con piedras y rodillos á mano: pagarán por cada piedra.	34'50
367. Máquinas de afinar con cilindros movidos	